



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001068-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a estructurar la información que se ofrece en los distintos portales de la Junta de Castilla y León para garantizar que los datos que se ofrecen sean accesibles, sencillos de encontrar y manejar y actualizados, a actualizar los portales obsoletos y a ampliar datos en aquellos portales referentes a recursos materiales o instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

### ANTECEDENTES

En virtud del artículo 4 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, corresponde a cada Consejería u organismo autónomo de la Junta de Castilla y León publicar la información relativa a sus competencias y atribuciones. Sin embargo, dicho artículo también se refiere a la coordinación y colaboración con el órgano competente en materia de transparencia, por lo que entendemos que la Consejería de Transparencia de forma transversal debe velar para que el grueso de las Consejerías de la Junta de Castilla y León publiquen de forma clara y accesible sus contenidos.

Esto no ocurre en muchos de los casos a los que obliga la Ley mencionada. Por ejemplo, según el artículo 3.1.a) las relaciones de puestos de trabajo y plantillas



deben ser objeto de información pública. Si bien es cierto que las respectivas web de cada Consejería lo tienen publicado, lo hacen con la publicación de las resoluciones correspondientes y sus anexos, algunos de los cuales tienen décadas, formatos ilegibles o en los que directamente sólo aparecen las RPT sin que aparezcan las vacantes (todas estas carencias se dan en la página de Salud correspondiente a la Consejería de Sanidad, pero también algunos de estos problemas aparecen en *educa.cyl*).

Esto provoca falta de agilidad en la búsqueda, opacidad en parte de la información y genera confusión y pérdida de tiempo para quienes pretendan acceder a ella. Si bien es cierto que la normativa no obliga a un formato explícito para la publicación de dicha información, no lo es menos que si realmente se quiere tener transparencia esto no se logra con información dispersa y de difícil de acceso.

Otro ejemplo claro es el de la Guía de Recursos Sociales. Un formato dificultoso, que obliga a abrir pestaña a pestaña, sin actualizar, que no cuenta con información indispensable sobre el recurso en sí (servicios que se ofertan, personal, etc.) y que está claramente obsoleta, hasta en el propio diseño del buscador y la estética de la página.

Por otro lado, el artículo 6.1.d) obliga a tener un mapa de contenidos para aquella información con mayor antigüedad en aras de facilitar el acceso a la información, cosa que no existe.

En definitiva, hay elementos de las distintas páginas web de la Junta de Castilla y León que distan mucho de ofrecer información accesible, fácil y realmente transparente por carecer de buscadores ágiles, por presentar la información dispersa u obsoleta, por ofrecer los datos en formatos dificultosos, con múltiples ventanas y búsquedas, etc.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Estructurar la información que se ofrece en los distintos portales de la Junta de Castilla y León para garantizar que los datos que se ofrecen son accesibles, sencillos de encontrar y manejar y actualizados, diseñando y abreviando para ello la propia información desde las Consejerías competentes al margen de que después se pueda añadir la información complementaria con la que se ha elaborado.**

**2. Actualizar los portales obsoletos y mejorar las opciones de búsqueda en aquellos que no sean ágiles y prácticos así como implantar el mapa de contenidos previsto en la legislación vigente para aquellos datos con antigüedad.**

**3. Ampliar datos en aquellos portales referentes a recursos materiales o instalaciones, como puede ser la Guía de Recursos Sociales o los datos relativos a instalaciones sanitarias".**

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos